

Grupo de Negociación sobre las Normas

**GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE LAS NORMAS
SUBVENCIONES A LA PESCA**

INFORME DEL PRESIDENTE, EXCMO. SR. SANTIAGO WILLS,
AL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

14 de diciembre de 2020

INTRODUCCIÓN

1. Quisiera comenzar este informe expresando mi esperanza de que todos se encuentren bien de salud en estos tiempos difíciles.
2. Dado que nos acercamos al final del año, deseo presentar un informe de situación acerca de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca y compartir algunas ideas y reflexiones al respecto.
3. A modo de introducción, solo puedo decir que lo que tenía previsto para 2020 cuando asumí la Presidencia del Grupo de Negociación sobre las Normas hace un año, y el año 2020 que acabamos de vivir, no tienen casi nada en común. En pocas palabras, había programado un calendario muy intenso de reuniones técnicas y de Jefes de Delegación, así como una o dos posibles reuniones de altos funcionarios, y había contado con que el Director General participara sustancialmente a lo largo del proceso, todo lo cual culminaría en la adopción por los Ministros de un conjunto de nuevas disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca en junio en Nursultán. Además, estaba convencido de que con el programa de trabajo previsto, que se basaría en la muy sólida labor de mi predecesor y de los facilitadores, estaría a nuestro alcance un resultado satisfactorio en junio.
4. Aunque debido a una lamentable confluencia de acontecimientos eso ha resultado imposible, hemos hecho cuanto hemos podido para mantener un ritmo fuerte de trabajo y, en realidad, hemos realizado muchísimos progresos a pesar de todos los problemas existentes. El mérito de ello es de todos los Miembros por mantener, en circunstancias muy difíciles, un alto nivel de compromiso y determinación para llevar a buen puerto las negociaciones este año. Aunque lamentablemente es ya evidente que sencillamente no podemos recuperar el tiempo perdido debido a la pandemia y alcanzar ese objetivo, estamos más cerca que nunca de hacerlo, y ahora tenemos que reflejar los progresos que hemos logrado y centrarnos aún más en encontrar soluciones conciliatorias y de transacción con respecto a las cuestiones en las que sigue habiendo división de opiniones.
5. A este respecto, deseo transmitir a todas las delegaciones mi gran agradecimiento por el espíritu constructivo con el que han venido trabajando, en particular desde que la pandemia de COVID-19 perturbó nuestras vidas. Admito que el ritmo intensivo que hemos mantenido desde junio ha sido agotador, pero lo contrario habría sido mucho peor, y todos ustedes han estado a la altura del desafío.
6. Esa participación positiva constante de las delegaciones es lo que nos ha permitido realizar progresos reales y sustantivos en estas circunstancias sin precedentes. Estoy convencido de que esa participación continuará y dará lugar a las decisiones técnicas y políticas necesarias para llevar esta negociación a una conclusión satisfactoria de conformidad con nuestro mandato.

LABOR REALIZADA DESDE MI ELECCIÓN COMO PRESIDENTE DEL GRUPO DE NEGOCIACIÓN

Noviembre de 2019 a marzo de 2020

7. Los Miembros recordarán que, cuando asumí esta función en noviembre del año pasado, las negociaciones llevaban varios meses inactivas. Cuando el anterior Presidente abandonó Ginebra se habían sentado las bases para un segundo semestre de trabajo productivo, mediante la publicación de los informes de los facilitadores que reflejaban la situación de las negociaciones, y un sólido proceso en marcha.

8. Inesperadamente, los Miembros no llegaron a un acuerdo sobre un nuevo Presidente hasta noviembre, por lo que se perdieron varios meses que podrían haberse dedicado a celebrar negociaciones reales. Durante el intervalo, los facilitadores y algunos Miembros se reunieron y participaron en varias actividades, todo lo cual constituyó una labor provechosa, aunque necesariamente limitada en su alcance y potencial para generar progresos concretos.

9. Por consiguiente, una de las primeras cosas que hice al asumir mi nueva función en noviembre fue pedir a los facilitadores que actualizaran sus informes de junio para reflejar los progresos realizados en su labor desde entonces. También elaboré un intenso programa de trabajo para el período de enero a junio de 2020 que incluía bloques de reuniones y la promesa de trabajos entre los bloques, con miras a concluir la labor para poder someterla a la decisión final de los Ministros en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), en Nursultán.

10. Teniendo presente ese objetivo, en enero de 2020 se reanudó la labor. En los primeros meses, distintas delegaciones presentaron varias propuestas centradas en la sobrecapacidad y la sobrepesca, y en el trato especial y diferenciado. Sobre la base de las sugerencias formuladas en varias reuniones con Jefes de Delegación, incluida una reunión que celebramos el Director General y yo el 6 de marzo, empecé a trabajar en un único documento refundido que sirviera de base para la labor futura. Con el fin de iniciar ese proceso, el 9 de marzo elaboré y distribuí una propuesta de texto, basada en elementos de las propuestas de los Miembros y en la labor de la facilitadora, sobre el elemento de prohibición de las disciplinas relativas a la sobrepesca y la sobrecapacidad.

Marzo a julio de 2020

11. Sin embargo, justo cuando el Director General y yo estábamos preparados para iniciar una serie intensiva de reuniones a nivel de Jefes de Delegación para el tramo final antes de la CM12, intervinieron las medidas necesarias para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas a los viajes y a las reuniones públicas obligaron a cancelar las reuniones que debían tener lugar a partir del 11 de marzo, y el 12 de marzo se anunció que ya no era viable celebrar la CM12 en junio. También se canceló el intento de celebrar una reunión virtual del Grupo de Negociación sobre las Normas el 20 de marzo, ya que sencillamente no había tiempo para resolver las cuestiones logísticas y técnicas que entrañaba la reunión.

12. No obstante, a pesar de esos problemas, la labor continuó sobre la base de un procedimiento escrito para examinar nuevas propuestas, que por entonces era el único medio disponible para realizar nuestra labor. Aunque hicimos progresos, los procedimientos eran lentos y engorrosos.

13. Por otra parte, en aquel momento muchos de nosotros tropezamos con problemas para utilizar la amplia gama de plataformas virtuales que empezaron a emplearse para acoger reuniones a distancia. Aunque ahora todos somos veteranos, en ese momento era algo que resultaba totalmente ajeno, y el proceso de adaptación pasó a ser otro de los elementos que limitaban nuestra capacidad de reunirnos, en particular en sesión plenaria.

14. Además, la máxima prioridad de todos los Gobiernos era, con gran diferencia, abordar las diversas crisis provocadas por la pandemia, de modo que la posibilidad de dialogar y celebrar consultas con las capitales simplemente no existía. Por consiguiente, tras un intercambio de opiniones por escrito sobre dos propuestas, el 7 de mayo sugerí con renuencia que hiciéramos una breve pausa mientras esperábamos a que se suavizaran las restricciones y se encontraran soluciones técnicas para mejorar la participación a distancia.

15. Posteriormente, el 14 de ese mismo mes, el Director General anunció que se retiraría a finales de agosto, lo que significaba que ya no podríamos contar con su disponibilidad para nuestro proceso una vez se atenuaran las restricciones.

16. Entretanto, celebré amplias consultas con distintas delegaciones y grupos utilizando diversas plataformas virtuales, y seguí trabajando en un primer proyecto de documento refundido. En junio se suavizaron las restricciones al movimiento y las reuniones y se reanudaron las reuniones en la OMC, tras lo cual retomamos nuestras negociaciones en reuniones híbridas con asistencia y participación física y virtual.

17. El 25 de junio, en una reunión del Grupo de Negociación sobre las Normas a nivel de Jefes de Delegación, presenté un primer proyecto de documento refundido, con la signatura RD/TN/RL/126. Debo subrayar que no había nada nuevo en ese proyecto, ya que se basaba totalmente en la labor de los facilitadores y en las propuestas de los Miembros. El 21 de julio, en otra reunión del Grupo de Negociación sobre las Normas a nivel de Jefes de Delegación, cuando los Miembros formularon sus observaciones preliminares sobre el primer proyecto indicaron que debía constituir el punto de partida de la labor futura del Grupo a partir de septiembre y que se debía tratar de lograr un acuerdo para finales de este año.

Septiembre a noviembre de 2020

18. El Grupo de Negociación sobre las Normas volvió a reunirse después de la pausa estival, y continuamos nuestros debates sobre la base del proyecto de documento refundido. Para entonces, utilizábamos ampliamente plataformas virtuales para celebrar reuniones y debates, y las reuniones híbridas se convirtieron rápidamente en la norma, al igual que el trabajo en modo de negociación realmente continuo. Aunque todos los meses durante el otoño celebramos bloques de reuniones de una semana de duración, no hubo pausa entre ellos. En los intervalos tuvieron lugar muchas reuniones sobre temas específicos en diferentes configuraciones. Además, tuve la gran fortuna de encontrar un buen amigo, el Embajador Chambovey de Suiza, que me ayudó a avanzar en la cuestión del trato especial y diferenciado, que, como todos sabemos, forma parte integrante de las negociaciones.

19. Al final del bloque de octubre, varios Jefes de Delegación indicaron que había llegado el momento de revisar el proyecto de documento refundido. Sobre la base de esa petición y de la labor posterior a julio, el 2 de noviembre presenté esa revisión, en el documento RD/TN/RL/126/Rev.1, al comienzo de un bloque de reuniones. Como anteriormente, las revisiones estaban totalmente basadas en la labor realizada previamente por los facilitadores, las propuestas recibidas de los Miembros y las reuniones que yo mismo había celebrado. También distribuí, en un *addendum* al documento 126/Rev.1, una explicación detallada del fundamento de la revisión.

20. Esa versión revisada del proyecto de documento refundido fue un importante paso adelante. Muchos de los cambios consistían en completar el texto en varias esferas importantes que en la primera versión estaban representadas por espacios en blanco. Entre esas esferas figuraban la solución de diferencias, las notificaciones y cómo los grupos especiales –y la OMC– no abordarían cuestiones relacionadas con reclamaciones coincidentes de jurisdicción marítima.

21. Lamentablemente, también el 2 de noviembre, la COVID-19 volvió a intervenir y las autoridades de Suiza y de Ginebra impusieron de nuevo restricciones a las reuniones y al movimiento. Las dificultades que ello planteó a muchos Miembros en cuanto a coordinación entre colegas en Ginebra y en las capitales de sus países pusieron de manifiesto que iba a ser muy difícil cumplir el plazo de fin de año. No obstante, estoy muy agradecido a todas las delegaciones por seguir participando cuando nuestras reuniones se volvieron totalmente virtuales.

22. El bloque de reuniones más reciente de este año se celebró en la semana del 30 de noviembre, a nivel de Jefes de Delegación, y se centró especialmente en algunas cuestiones fundamentales que había que desbloquear en los pilares de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y de la sobrecapacidad y la sobrepesca. Más adelante en el presente informe se ofrece un resumen de algunas de esas cuestiones.

23. Durante esas reuniones, observé un alto nivel de compromiso, tanto entre los participantes de Ginebra como entre los altos funcionarios de las capitales. Las delegaciones expusieron muchas

ideas interesantes y, en algunas esferas, se mostró disposición a llegar a transacciones, mientras que en otras el debate aclaró las principales preocupaciones de las delegaciones.

PROGRESOS REALIZADOS, SITUACIÓN ACTUAL Y DETERMINADAS CUESTIONES PENDIENTES

24. Lamentablemente, a pesar de todos nuestros esfuerzos, nuestra labor todavía no ha concluido. Como bien sabemos todos, las dificultades a las que nos hemos enfrentado en el último año son reales y aún no han desaparecido. Las plataformas para la celebración de reuniones virtuales han funcionado bien y han permitido la participación de funcionarios de las capitales, pero también presentan muchos inconvenientes. Asimismo, la ausencia de un Director General nos ha dejado sin esa importante figura a la que esperábamos recurrir para que nos ayudara a cruzar la línea de meta.

25. Como resultado, no podremos llegar a un acuerdo sobre las disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca para finales de este año. Se trata de un grave revés para el Grupo de Negociación, para la OMC, para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por nuestros Jefes de Gobierno y para la pesca sostenible, pero no hay que olvidar que nuestro mandato no ha variado, aunque vayamos a retrasarnos en el logro de un resultado.

26. Si bien no debemos subestimar ese grave contratiempo, la verdad es que hemos realizado muchos progresos este año. Subsisten importantes diferencias pero, en algunas esferas en las que hemos dedicado muchas horas a trabajar en textos específicos, las delegaciones no están tan distanciadas. Esto es menos cierto en el caso de algunos otros temas, pero estoy convencido de que con la voluntad y el compromiso adecuados podremos concluir estas negociaciones en un futuro próximo. Y de hecho es normal que, a medida que las diferencias se reducen y pasan a ser el centro de atención, los pasos finales para salvar las diferencias se vuelvan más difíciles.

27. Asimismo, el Grupo de Negociación sobre las Normas ha realizado algunos progresos desde la primera revisión del proyecto de texto refundido hasta el día de hoy, en particular en los temas en los que nos hemos centrado en nuestros debates recientes. Quisiera ahora resumir algunas de las cuestiones fundamentales tratadas.

PESCA INDNR

28. En lo que respecta al pilar de las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), gran parte del debate se centró en las entidades que pueden formular determinaciones de pesca INDNR que activarían la prohibición de las subvenciones.

29. El debate mostró que existían algunas diferencias de opinión sobre si la lista del artículo 3 entrañaba una jerarquía y la posibilidad de que una determinación de pesca INDNR formulada por una entidad enumerada en la lista pudiera ser anulada por otra entidad que llegara a la conclusión opuesta. Deseo subrayar, como lo hice en los debates, que esa no fue nunca la intención de la disposición. Hubo cierto debate sobre los cambios que podrían introducirse en el texto para que eso quedara totalmente claro.

30. Una cuestión más sustantiva que fue objeto de extenso debate es hasta qué punto las diversas entidades enumeradas en la lista tienen competencia para formular constataciones de pesca INDNR y, de tenerla, en qué circunstancias. En ese contexto, algunos Miembros se centraron en determinadas disposiciones de los instrumentos internacionales en materia de pesca para destacar la competencia de los Miembros ribereños en aguas bajo su jurisdicción, y de las OROP/AROP en zonas y respecto de especies bajo su competencia. Algunos Miembros plantearon preguntas sobre la competencia conferida por esos instrumentos a los Estados Miembros del pabellón y a los Miembros otorgantes de subvenciones para formular constataciones de pesca INDNR. Otros consideraban que las disciplinas solo abordan las constataciones que activarían la prohibición de las subvenciones, y que en ese contexto el Estado del pabellón y los Miembros otorgantes de subvenciones tienen una responsabilidad particular con respecto a las embarcaciones que enarbolen su pabellón o que subvencionen. Otra esfera de debate fue la función que desempeñan los Estados Miembros rectores del puerto y si tienen o no competencia para formular constataciones de pesca INDNR que activarían la prohibición de las subvenciones.

31. Otras cuestiones que se examinaron en el contexto del pilar de la pesca INDNR fueron si deberían aplicarse prescripciones en materia de debido proceso a las determinaciones de pesca INDNR formuladas por las diversas entidades -y, en caso afirmativo, qué prescripciones-, cómo abordar las infracciones leves y qué disposiciones deberían establecerse en relación con la duración de la prohibición de la subvención. También se hicieron varias referencias a la inclusión de una disposición sobre la debida diligencia en el proyecto y se planteó, entre otras, la cuestión de si ello podría constituir una alternativa al debido proceso.

32. En cuanto al trato de los Miembros en desarrollo en el marco del pilar de la pesca INDNR, algunos Miembros propugnan la concesión de un trato especial y diferenciado en forma de un período de transición que permita el desarrollo o el fortalecimiento de sus sistemas jurídicos y administrativos para hacer frente a la pesca no reglamentada y no declarada. Otros se oponen a la concesión de cualquier trato especial y diferenciado en el marco de este pilar, ya que consideran que ningún Miembro debería otorgar subvenciones a ese tipo de pesca.

Poblaciones sobreexplotadas

33. En lo concerniente a las subvenciones a la pesca de poblaciones que ya están sobreexplotadas, algunas delegaciones cuestionaron que fuera necesaria una disposición al respecto, dado que habrá una disposición sobre las subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad. Otras siguen considerando importante incluir una disposición separada, dada la mala situación de las pesquerías en cuestión.

34. Más recientemente, el tema principal de nuestros debates no guardaba relación con esa cuestión ni con la redacción de cuestiones sustantivas, sino con un espacio en blanco del proyecto concerniente a la manera de abordar las subvenciones a la pesca de poblaciones no evaluadas. En este caso, los debates ayudaron a aclarar que hay numerosas poblaciones no evaluadas en el mundo y que muchos Miembros se oponen a la simple suposición de que esas poblaciones podrían equipararse a las poblaciones sobreexplotadas, de modo que se cuestionó la colocación de esa disposición en este pilar. Al mismo tiempo, algunas delegaciones subrayaron también la necesidad de obrar con cautela al conceder subvenciones a la pesca de poblaciones no evaluadas, que, a su juicio, debían reconocerse en las disciplinas.

Sobrepesca y sobrecapacidad

35. En lo que respecta al pilar de las subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, la revisión del proyecto de documento refundido consistió en la introducción de algunos cambios sustantivos en las disposiciones que establecen la prohibición. El objetivo de los cambios era tratar de aclarar cómo funcionaría el enfoque híbrido utilizado en el proyecto de documento refundido en el sentido de que determinadas formas de subvenciones estarían prohibidas si contribuían a la sobrepesca y la sobrecapacidad, pero no estarían prohibidas si no lo hacían. Se mantuvieron amplios debates sobre esas disposiciones, y sigue habiendo divergencia de posiciones con respecto a la cuestión de si el proyecto logra ese efecto.

36. A pesar de esas diferencias sobre lo que muchos consideran el pilar central de las disciplinas, los debates ayudaron a aclarar las posiciones. Algunas delegaciones siguen abogando por la inclusión de una lista de subvenciones que estarían prohibidas. Otras consideran que la prohibición debería funcionar sobre la base de indicadores de sostenibilidad, prohibiéndose las subvenciones cuando la tasa de pesca y/o el nivel de capacidad pesquera sean superiores a los que permitirían mantener la población en un nivel biológicamente sostenible, con una excepción a esa prohibición cuando se apliquen medidas para mantener la población en un nivel biológicamente sostenible. Si bien ese enfoque sigue suscitando preocupaciones a varios Miembros, en la reunión se generó un debate provechoso sobre la forma en que se expresan los indicadores de sostenibilidad en el proyecto, y sobre si esos indicadores podrían modificarse para dar cabida a una gama más amplia de las medidas de sostenibilidad en cuestión.

37. Sigue habiendo considerables diferencias, especialmente en lo que respecta a la preocupación de que el enfoque, tal como está redactado, pueda crear una escapatoria para los Miembros que cuentan con sistemas de ordenación más avanzados. Para salvar las diferencias y llegar a una transacción que todos puedan aceptar, tendremos que seguir centrándonos intensamente en esta esfera a medida que avancemos en nuestra labor.

38. También se mantuvieron debates útiles sobre los proyectos de disposiciones que prohibirían determinadas subvenciones a la pesca fuera de las jurisdicciones nacionales. Mientras que algunos consideran que esas disposiciones son una parte muy importante del resultado final, al asegurar que las disciplinas abarquen las zonas no reglamentadas del océano, otros opinan que algunas subvenciones a la pesca fuera de la jurisdicción nacional pueden ser neutrales o incluso beneficiosas para las poblaciones de peces, y que no se puede suponer que todas esas subvenciones contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad. Se expresó la opinión de que, si va a establecerse una disposición de esa índole, debería centrarse en las subvenciones al combustible, al ser estas, a juicio de algunos expertos en pesca, los tipos de subvenciones más perjudiciales.

39. En el contexto de las subvenciones a la pesca fuera de la jurisdicción nacional, también mantuvimos algunos debates sobre los acuerdos de acceso entre Gobiernos. Aunque parece compartirse la opinión de que los pagos entre Gobiernos efectuados con arreglo a esos acuerdos no son subvenciones y, por lo tanto, no están comprendidos en el alcance de las disciplinas, las opiniones difieren en cuanto a la manera en que se deberían tratar en las disciplinas cualesquiera subvenciones que pudieran derivarse de la concesión de los derechos de pesca adquiridos a las flotas de que se trate. Esta es también una esfera en la que hace falta trabajar considerablemente más.

40. En las últimas reuniones no se han examinado exhaustivamente otros proyectos de disciplinas y espacios en blanco del pilar de la sobrecapacidad y la sobrepesca. Soy consciente de que existen opiniones firmes con respecto a algunos de ellos y de que hay un interés cada vez mayor en tratar muchas de esas cuestiones más a fondo.

41. Como última observación con respecto a la sobrepesca y la sobrecapacidad, la cuestión del trato especial y diferenciado ha sido objeto de intensos debates. Según dijo el Embajador Chambovey en varias reuniones, las posiciones siguen estando muy alejadas. Sin embargo, están empezando a surgir algunas ideas interesantes y hay algunos indicios de que tal vez sea posible comenzar a desarrollar esas ideas. Lo más importante han sido las reiteradas declaraciones de todas las delegaciones en el sentido de que no quieren utilizar subvenciones que comprometan la sostenibilidad de la pesca.

42. Para resumir el debate en términos generales, una opinión es que el trato especial y diferenciado debería adoptar la forma de períodos de transición para la aplicación de las nuevas disciplinas y la adaptación a ellas. Otra es que el trato especial y diferenciado debería ser más estructural y proporcionar a los Miembros en desarrollo con una capacidad pesquera insuficientemente desarrollada flexibilidad para que refuercen esa capacidad utilizando subvenciones. También se opina que los Miembros menos adelantados deberían quedar totalmente exentos de las disciplinas de este pilar. Como he mencionado, están empezando a surgir algunas ideas que podrían llevar a soluciones de transacción. Una vez más, se trata de una esfera en la que seguirá siendo necesario trabajar intensamente.

Otras cuestiones

43. A lo largo del año hemos hecho progresos significativos en otras esferas, entre ellas las de las notificaciones y la transparencia, la solución de diferencias y la exención de las subvenciones para socorro en casos de desastres, así como en la cuestión sumamente sensible de la territorialidad. Las disposiciones al respecto se reflejan en el proyecto actual. También hay ideas que han suscitado considerable interés y que habría que matizar y examinar más a fondo, como por ejemplo la posibilidad de establecer una exención de algunas disciplinas para la pesca artesanal o la pesca de subsistencia.

SEGUNDA REVISIÓN DEL PROYECTO DE DOCUMENTO REFUNDIDO

44. Con el fin de mostrar la situación actual de los progresos, tengo la intención de publicar una segunda revisión del proyecto de documento refundido para finales de esta semana. Los cambios con respecto a la versión actual serán modestos y tendrán por objeto reflejar la situación en que creo que nos encontramos en estos momentos. Al igual que en la ocasión anterior, la revisión irá acompañada de un *addendum* en el que se expondrán los antecedentes y la intención de cada cambio. Como siempre, ese documento se entenderá sin perjuicio de las posiciones de los Miembros, y todo el texto se mantendrá entre corchetes.

45. Debo señalar aquí que, aunque en las últimas semanas hemos mantenido enriquecedores debates en los que los Miembros han presentado algunas nuevas ideas importantes, esas ideas no se reflejarán necesariamente en el texto revisado. Con ello no se pretende en modo alguno juzgar el fondo de dichas ideas; por el contrario, acojo con satisfacción todas las sugerencias constructivas que puedan ayudarnos a encontrar una forma de avanzar. Sencillamente se muestra más bien la necesidad de mantener un debate más detenido para madurar esas ideas, en particular en lo que respecta a su colocación y su relación con otros elementos, antes de que puedan incluirse en el texto.

PRÓXIMAS ETAPAS

46. Varias delegaciones han indicado que tenemos que alcanzar un acuerdo lo antes posible. Otras han dicho que no debemos sacrificar la calidad por llegar apresuradamente a un acuerdo, sobre todo teniendo en cuenta los problemas que sigue planteando a muchas de ellas la coordinación entre Ginebra y las capitales.

47. Creo que hablo en nombre de todos nosotros al decir que nuestras negociaciones son especialmente urgentes, no solo por los mandatos de la meta 14.6 de los ODS y de la CM11 sino también porque, mientras hablamos, las poblaciones de peces siguen disminuyendo debido a la sobrepesca, y porque los trabajos de investigación de organizaciones internacionales como la FAO y la OCDE en los que se detalla la naturaleza de los vínculos entre las subvenciones perjudiciales y la pesca no sostenible han aumentado constantemente. Continuar sin disciplinas multilaterales sobre las subvenciones perjudiciales significa esencialmente que los Gobiernos pueden seguir financiando la pesca no sostenible, sin consecuencias inmediatas, salvo que finalmente no quedarán peces que encontrar.

48. Las nuevas disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca perjudiciales son como una deuda que debemos a la comunidad mundial. Se suponía que pagaríamos esa deuda a finales de año. El hecho de que no vayamos a lograr pagar a tiempo no significa que la deuda haya desaparecido. Por el contrario, la deuda aumenta cada día que pasa, por lo que la urgencia, lejos de desaparecer o disminuir, va en aumento.

49. Aunque es evidente que la pandemia de COVID-19 es una de las principales causas del incumplimiento del plazo, no es la única. Las posiciones de los Miembros siguen divididas en lo que respecta a algunas cuestiones muy importantes, y es evidente que necesitamos que los Miembros muestren más flexibilidad y espíritu de transacción para concluir con éxito las negociaciones. Si hemos aprendido algo de los dos últimos decenios de negociación es que, con pandemia o sin ella, no llegaremos a ninguna parte si no hay disposición a encontrar soluciones con las que todos podamos vivir en lugar de mantener posiciones que otros no puedan aceptar.

50. Así pues, dado que no hay tiempo que perder, y dado que seguimos obligados por los mandatos acordados por los Jefes de Gobierno en la meta 14.6 de los ODS y por los Ministros de Comercio en la CM11 de establecer disciplinas eficaces sobre las subvenciones a la pesca, tengo la intención de programar el primer bloque de reuniones de después de la pausa navideña en la semana del 18 de enero, y de estar disponible para celebrar consultas con las delegaciones la semana anterior, según lo previsto. Los detalles de las cuestiones para debate y la estructura de la labor en el marco del bloque de reuniones se les enviarán lo antes posible.

51. Me propongo celebrar el segundo bloque en la semana que comienza el 15 de febrero. No puedo darles a ustedes más detalles sobre el programa de trabajo porque depende de otros factores, en particular de las medidas adoptadas aquí en Suiza y en las capitales de sus países para hacer frente a la actual pandemia de COVID-19, y de la evolución de esta pandemia. Sin embargo, puedo decirles que el grado de intensidad no disminuirá hasta que concluyamos nuestras negociaciones y cumplamos nuestro mandato, y que se trabajará sin interrupción, ya que se celebrarán reuniones entre bloques en diversos formatos. También debemos tener presentes las oportunidades de convocar a los Ministros en 2021, así como las reuniones programadas de nuestros dirigentes para examinar nuestra labor a la luz del mandato de los ODS. Será un proceso intenso.

52. Créanme, Didier y yo no hacemos esto porque no haya nada más que hacer. Creemos en la importancia de estas negociaciones para la sostenibilidad de nuestros océanos y para la OMC; lo hacemos para ayudar a los Miembros a lograr un resultado significativo lo antes posible.

53. Para terminar, permítanme decir que, aunque no debemos subestimar el revés que supone el incumplimiento del plazo fijado, no debemos desanimarnos. Por el contrario, debemos sentirnos alentados por los progresos realizados, por el impulso que se ha generado y por la oportunidad real y única que tenemos de concluir este proceso en un futuro próximo, en cumplimiento de la responsabilidad que se nos ha confiado.

54. Queridos colegas, ha llegado el momento de acelerar el ritmo.

55. Les deseo unas excelentes vacaciones, seguras y relajadas.
